



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 803

RADICADO N° 002-2012-0037-00

En atención a la solicitud presentada por la parte actora, se indica que, revisado el sistema de títulos judiciales, para el presente asunto, no existen dineros a disposición para entrega.

Se incorpora relación expedida el 14 julio del año en curso, que da cuenta de lo arriba señalado.

Se EXHORTA a los interesados, que previo a solicitar entrega de títulos judiciales, soliciten al correo depiudcseritaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co, la correspondiente relación, a fin de verificar la existencia de dineros disponibles para entrega.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 14/07/2021
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 0536040030022012000370
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 001 ITAGUI (ANTIOQUIA)

TOTAL REPORTE :

CANTIDAD: 0

VALOR: